



Asociación de Científicos en Salud Mental del Niño y Adolescente Fundación Alicia Koplowitz

BECAS DE ESTANCIAS CORTAS

Preguntas Frecuentes

¿Cuál es la duración mínima y máxima que puede tener una Beca de Estancia Corta?

La duración mínima es de tres meses y la máxima de seis.

¿Dónde puedo encontrar información sobre los centros donde anteriormente se han realizado Becas de Estancias Cortas?

Puedes encontrar los listados de becarios y centros de destino en el siguiente link: <https://www.fundacionaliciakoplowitz.org/Becas>

¿Durante la Beca de Estancia Corta puedo trabajar en el ámbito clínico, en investigación o combinar ambos?

La Beca de Estancia Corta puede dedicarse a actividad asistencial, investigadora o ambas, pero es incompatible en sí misma con otro tipo de ingresos por rendimientos del trabajo.

¿Qué tipo de gastos debo incluir en el presupuesto económico de la beca a parte de los personales? Quedan posibles gastos de gestión o requerimientos del centro cubiertos dentro del mismo presupuesto (ej. colegiación en el país extranjero, posibles tasas para rotación o supervisión en el centro de destino)?

El desglose de los gastos es a voluntad del solicitante, por lo que puede incluir los conceptos que considere oportunos, incluidos gastos por estancia a abonar al centro receptor, seguro médico, gastos de

colegiación, etc. La Fundación ingresará el importe de la beca una vez evaluada la solicitud, también económica.

¿Puedo modificar las fechas de inicio y finalización de la beca, por alguna causa debidamente justificada, siempre que sea dentro del año en curso?

Se pueden modificar las fechas de disfrute de la Beca de Estancia Corta por causas justificadas, pero nunca puede extenderse más allá del 28 de febrero del año siguiente al de la Convocatoria.

¿Sobre qué fecha se suele conocer la resolución definitiva de las becas, por que vía voy a ser informado o debo consultarlo en algún sitio?

La resolución final de la Beca de Estancia Corta suele tomarse a finales del mes de mayo aproximadamente y es comunicada personalmente a todos los solicitantes por correo electrónico. Ello no obvia para que el solicitante pueda comenzar a disfrutar de la misma antes de la fecha de la resolución, aceptando el riesgo de que finalmente no le sea concedida.

¿Cómo debo tributar la beca? ¿Cumple las condiciones para acogerme a alguna de las reducciones fiscales en materia de becas? Tengo derecho a paro o baja maternal durante o al finalizar la misma?

La beca tributa como rendimientos del trabajo, y así se retendrá una parte del importe de la misma por parte de la Fundación según se explicita en las Bases de la Convocatoria (Al importe de la Beca se le deducirá el importe de la retención que establezca la normativa fiscal española o extranjera correspondiente).